

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Las Rentillas», propiedad de don Mariano Gamella Rufo; sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 1,50 hectáreas, cuyos linderos son: al Norte, vedado de caza, de doña María González; al Sur, la finca de don Mauricio Rodrigo (cultivo abandonado); al Este, el camino de «Las Rentillas», y al Oeste, el vedado de caza de doña María González.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.007)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Almorcho», propiedad de don José Gutiérrez Galá, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de una hectárea, cuyos linderos son: Norte, herederos de Pedro Rodríguez; Sur, camino de Lancharejos, y Este y Oeste, monte de Valquemado (vedado de caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.008)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Solana de las Higueras y Herrén de los Quejigales», bajo una misma linde, propiedad de don Lorenzo Estévez Pizarro, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 40 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, vedado de caza de Almojón; Sur, Santiago Carrión y camino; Este, camino de Navahonda, y Oeste, Santiago Carrión y camino y vedado de Almojón.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo

prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.009)

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria a sesión extraordinaria

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 21 del actual, a las once horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

HACIENDA Y ECONOMIA

Asuntos generales

2.—Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario, cuyo anteproyecto fué formulado por la Presidencia de la Corporación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, por un importe total de 10.100.000 pesetas (diez millones cien mil pesetas), complementario del Presupuesto especial denominado «Para Cooperación a Servicios Municipales», y cuya tramitación será efectuada con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia. (G.—708)

Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de 5 de marzo de 1959, se ordenó a todos los Ayuntamientos de la provincia que remitieran a los Servicios Provinciales la estadística de sus Presupuestos ordinarios y extraordinarios, conforme a las instrucciones que se indicaban, en el plazo de un mes.

Los Ayuntamientos que no lo hayan remitido deberán hacerlo en un plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, dirigiéndolo a esta Jefatura (Velázquez, 89). Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la remisión se pro-

pondrá al Excmo. Sr. Gobernador Civil el nombramiento de un comisionado, a que se refiere la orden citada, para que lo haga a costa de los Ayuntamientos.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Jefe Provincial, Vicente Balbin. (G. C.—2.029)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

ANUNCIO

Por la Empresa «Iberobras, S. A.», adjudicataria de las obras de «Sendas y aceras del Poblado Experimental del barrio del Progreso», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 43.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, pueda efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—2.031) (O.—39.398)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

EXPROPIACIONES

Aprobado el Proyecto de Urbanización y Expropiación que luego se describirá, situado en el sector de la plaza de Castilla, término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1959, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono.

El sector afectado por la expropiación se encuentra delimitado: al Norte, con la calle de Bravo Murillo y plaza de Castilla; al Sur, por el eje de calle de

nuevo trazado que se señala en el plano, y que es prolongación de la que separa la ordenación de la Castellana de los depósitos del Canal de Isabel II, y según otra recta, por la calle de las Violetas; al Este, con la avenida del Generalísimo, y al Oeste, con la calle de Ulpiana Benito, y otra recta, que es la margen izquierda de la primera calle paralela a la avenida del Generalísimo.

El total de las fincas que comprende este sector es de 107, siendo la superficie del terreno a expropiar de 40.980,15 metros cuadrados de solar, 24.438,56 metros cuadrados de edificación principal y 1.259,55 de edificaciones anejas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita, de momento, a los propietarios cuya relación se inserta, para el próximo día 29 del corriente, a las diez horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general.

Número de finca.—Situación.—Propietario.—Domicilio

39.—Manuel Hernáez, 13.—Señora viuda de Sairado.—Plaza Chueca, 9.

40.—Manuel Hernáez, 15.—Don Juan Gutiérrez Jiménez.—En la finca.

41.—Manuel Hernáez, con vuelta a Cabrera.—Don Isidoro Alonso.—Ulpiana Benito, 22.

42.—Cabrera.—Pedro Millán.—Alfonso VII, 42.

55.—Manuel Hernáez, 22.—Don José Magro y Cía.—Ba. Salamanca, 5.

56.—Trigales, 6.—M. M. Adoratrices.—En la finca.

102.—Cabrera, sin número.—Comercial de Hierros.

103.—Paseo de la Castellana.—Señor Ruiz Villar.—Serrano.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—39.397)

MINISTERIO DEL AIRE

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «80 multímetros elementales, 50 de taller, 25 de calidad, 20 volímetros a válvula, 12 generadores de señales, 10 vatímetros de radiofrecuencia y 30 medidores de aislamiento», por un importe límite de 900.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar las once horas del día 2 de junio

1959 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don con domicilio en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.010) (A.—13.702)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca CONCURSO para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 51.—13.000 rollos de papel de página, simple, de 210 mm., y de cinta para perforadora de 17,4 mm., con un precio límite de 495.000,00 pesetas.

El detalle del material, los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, serán presentadas, en sobre cerrado y lacrado, por los señores interesados ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General el día 6 del próximo mes de junio, a las diez y treinta de la mañana.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en (población), calle núm., con carnet de identidad núm., expedido en en (su propio nombre y derecho o como Apoderado), hace constar que enterado de los anuncios insertos en el *Boletín Oficial del Estado* núm. y en el *Boletín Oficial del Ministerio del Aire* núm., correspondientes a los días y respectivamente, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que declara conocer, y que han de regir para la contratación por concurso de rollos de papel, el firmante se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, y ofrece el suministro (a la ejecución de las obras) del material interesado, a los siguientes precios:

Núm., clase de material
Precio unidad Total

Núm.

Núm.

Suma total

Total de esta oferta (en letra) pesetas con cts.

Se acompañan en sobre cerrado los siguientes documentos:

Todos los que se exigen en el pliego de condiciones legales más los que se considere oportuno aportar en algún caso como referencia, etc.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o Apoderado.

(El reintegro de esta proposición será de 6 pesetas.)

(G. C.—2.012) (A.—13.700)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada esta Dirección General, convoca CONCURSO para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 52.—Un grupo electrógeno con motor Diesel y alternador trifásico de 125 a 150 KVA, con un precio límite de 1.325.000 pesetas.

El detalle del material y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado por los señores interesados, ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General el día 6 del próximo mes de junio, a las once y media de la mañana.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en (población), calle núm., con carnet de identidad núm., expedido en en (su propio nombre y derecho o como Apoderado), hace constar: Que enterado de los anuncios insertos en el *Boletín Oficial del Estado* núm. y en el *Boletín Oficial del Ministerio del Aire* núm., correspondientes a los días y respectivamente, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que declara conocer, y que han de regir para la contratación por concurso de un grupo electrógeno, el firmante se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, y ofrece el suministro (a la ejecución de las obras) del material interesado, a los siguientes precios:

Núm., clase de material
precio unidad Total

Núm.

Núm.

Suma total

Total de esta oferta (en letra) pesetas con céntimos.

Se acompañan en sobre cerrado los siguientes documentos: Todos los que se exigen en el pliego de condiciones legales más los que se considere oportuno aportar en algún caso como referencia, etcétera.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o Apoderado.

(El reintegro de esta proposición será de 6 pesetas.)

(G. C.—2.011) (A.—13.701)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura

4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Con fecha 28 de abril pasado el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial resuelve:

Siendo imprescindible para el fomento y la conservación del «Black-bass», *Micropterus salmoides* de Lacepede, que ha sido introducido en las aguas continentales españolas durante estos últimos años, disponer la veda para su pesca en la época en que dicha especie se encuentra en período de reproducción, y considerando preciso también fijar unas dimensiones mínimas para los ejemplares que en el período hábil se capturen, esta Dirección General dispone:

1.º Queda prohibida en lo sucesivo y en cada año la pesca del «Black-bass»

desde primero de marzo hasta quince de junio, inclusive.

2.º En el resto de la temporada solamente podrá emplearse la caña para la pesca de esta especie.

3.º Tendrán que restituirse a las aguas públicas y privadas, acto seguido de extraerse de las mismas, los ejemplares de «Black-bass» cuya longitud sea igual o inferior a veintiún centímetros. Esta longitud debe entenderse medida desde el extremo anterior de la cabeza hasta el punto medio de la parte posterior o escotadura de la aleta caudal o cola extendida.

4.º Durante el período de veda para el «Black-bass» la Jefatura Nacional de Pesca Fluvial y Caza podrá prohibir con carácter general el ejercicio de la pesca en las masas de agua en que se considere necesario por un evidente predominio de esta especie sobre cualquier otra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—2.030)

Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal Sindical de Industrias Químicas

(Grupo Perfumería y Orgánicas)

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal Sindical de Industrias Químicas (Grupo Perfumería y Orgánicas), de esta capital.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, sita en la calle de Peligos, núm. 9, 2.º izqda., se instruye expediente de apremio contra la Sociedad Mercantil «Productos y Perfumes, S. A.», que tuvo su domicilio en la calle de «Grandeza» de España, número 61, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, para hacer efectivos débitos al Gremio Fiscal Sindical de Industrias Químicas (Grupo Perfumería y Orgánicas), por el concepto de «Impuesto sobre la Producción y Riqueza Provinciales», como consecuencia del impago de su cuota gremial correspondiente al año de 1958, he acordado por providencia de esta fecha requerir a la citada Sociedad por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que comparezca en las actuaciones que se le siguen en este expediente, por sí o por persona que le represente legalmente, a fin de notificarle su descubierto y embargo de bienes practicado; apercibiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, conforme disponen los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, será declarado en rebeldía y las notificaciones sucesivas se efectuarán en estrados.

Asimismo se invita a la citada Entidad para que, en armonía con lo dispuesto en los artículos 78, 84, 86 y 88 del citado Cuerpo legal, nombre depositario y perito tasador de los bienes embargados en igual plazo de ocho días, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se entenderá renuncian a su derecho de hacerlo, llevándose a cabo el nombramiento por este actuario; requiriéndoles a la vez para que señalen el domicilio social y persona que ejerza la representación legal de la Sociedad.

Lo que, en cumplimiento de los preceptos legales citados, se hace público, para conocimiento de la Sociedad deudora y de aquellas personas que pudiera interesarles o afectarles este procedimiento de apremio, advirtiéndoles podrán liberar los bienes embargados pagando en esta oficina el importe de los débitos, recargos y costas.

Madrid, a 13 de mayo de 1959.—El Agente ejecutivo, Juan Salom Llaneras.

(G. C.—2.003) (O.—39.395)

Cámara Oficial Sindical Agraria Servicio de Maquinaria

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 30 de mayo, a las once de la mañana, sacará a subasta dos tractores marca «Hanomag R/28», con rueda neumática.

Para examinar este material deberá llamarse previamente al teléfono 470355.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexto, de nueve y media a catorce.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 9 de mayo de 1959.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia. (G. C.—2.006) (O.—39.396)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don José María, don Lucas María, don Antonio María y don Ignacio María de Oriol y Urquijo, y don Fernando de Oriol Ibarra, han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar hasta un caudal de cinco litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), con destino al abastecimiento de parcelas edificables en la finca «Navaluenga»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Collado Villalba (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-21-0.)

NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto la captación, conducción y depuración de un caudal de 5,65 litros por segundo del río Guadarrama, con destino al abastecimiento de una Colonia de hoteles en «Navaluenga», en Villalba (Madrid).

La captación se realizará mediante un pozo, situado junto al lecho del río, de tres metros de diámetro, que tendrá colectores horizontales de 20 a 30 metros de longitud y 100 milímetros de diámetro. Se situará a unos 125 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de Madrid a Irún. La tubería de conducción discurrirá junto al cauce del río en terrenos de dominio público, hasta llegar a los terrenos de «Navaluenga», por los que llegará hasta los depósitos regulador y elevador. Dicha tubería tendrá un diámetro de 100 milímetros y una longitud de 2.098,50 metros. Al final de la conducción, en su acometida al depósito elevador, se colocará un módulo limitador del caudal de la concesión. La potencia del grupo motor-bomba será de 5,95 C. V.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longino Luengo Herrero.

(G. C.—1.998) (O.—39.387)

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de la Universidad

Arcadio Carrasco Fernández-Balco, recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de la Universidad, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de remio que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco Muñoz Noveras, por débito en el concepto de alcance, año de 1954, e importe de pesetas 1.075.196,47, incluido principal, recargo y costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 26 de los corrientes, a las once horas de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público en forma reglamentaria.

Efectos que se subastan

Un coche marca «D. K. W.», matrícula M-103, placa verde, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

El vehículo antedicho se halla depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle de Cea Bermúdez, núm. 5, de esta capital, donde puede examinarse por quien lo desee.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle Fuencarral, número 141, primero centro, el día 26 de los corrientes, a las once horas de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Recaudador (Firmado).

(G.—707)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, aprobó un suplemento de crédito para nutrir diversas partidas del Presupuesto ordinario, por un importe total de 180.000 pesetas. Dicha propuesta de suplemento de créditos se nutrirá con cargo al superávit que arrojó la liquidación del ejercicio de 1958.

Lo que se hace público a fin de que durante los quince días subsiguientes a la publicación del presente edicto se puedan formular reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde el expediente se halla de manifiesto.

Navalcarnero, 28 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.855) (O.—39.291)

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que don Sebastián González González ha solicitado la devolución de la fianza constituida como rematante de la subasta de Puestos públicos y Pesas y Medidas del pasado ejercicio.

Navalcarnero, 28 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.857) (O.—39.289)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1959, aceptando la propuesta del señor Alcalde-Presidente acordó llevar a efecto un suplemento de crédito al Presupuesto extraordinario del Alcantarillado, para hacer frente al aumento del coste de la obra, tanto por la ampliación de la misma como por la revisión legal de los precios de los materiales y

jornales, que asciende a la cantidad de 265.800,89 pesetas.

De la anterior cantidad, el Ayuntamiento aportará 177.200,60 pesetas y los vecinos afectados por las obras contribuirán con la suma de 88.600,29 pesetas, que representa un tercio de la misma, según acuerdo adoptado el día 25 de octubre de 1955.

Habiendo abonado el Ayuntamiento de sus propios fondos 136.417,50 pesetas, resta, pues, de abonar al mismo la cantidad de 40.783,10 pesetas, las que juntamente con las 88.600,29 pesetas que corresponde abonar a los vecinos afectados en concepto de Contribuciones especiales, totalizan la suma de 129.383,39 pesetas, que es la cantidad por la que se tramita el presente suplemento de crédito al Presupuesto extraordinario del Alcantarillado.

Lo que hago público para general conocimiento, significándose que el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en cuyo período de tiempo se pueden interponer las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 4 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.916) (O.—39.339)

CERCEDILLA

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la ejecución de las obras de ampliación, ensanche y ordenación del Cementerio municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, 4 de mayo de 1959.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—1.928) (O.—39.347)

POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al año 1958.

Pozuelo de Alarcón, 29 de abril de 1959.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—1.929) (X.—675)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

54/58, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Rafael Suárez Rubio, con domicilio en Madrid, Beata María Ana de Jesús, número 7.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, aparador con luna biselada, trinchero vitrina, seis sillas tapizadas en raso y una lámpara de comedor, de cristal y metal, de catorce luces.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Beata María Ana de Jesús, número 7, siendo su depositario don Rafael Suárez Rubio.

(C.—17.041)

Expediente núm. 2.714/56, concentrado, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Estanislao González Pérez, con domicilio en Madrid, Algodonales, núm. 4.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cuatro lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Algodonales, núm. 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Peis López.

(C.—17.042)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor, y en relación con la Orden de 8 de octubre de 1949, establecen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 2.461/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Andrés Domínguez Alcázar, con domicilio en Madrid, Duque de Osuna, núm. 2.

Una sumadora, marca «Vimar», eléctrica, de unos 40 kilogramos de capacidad, con 1/2 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Osuna, núm. 2, siendo su depositario don Andrés Domínguez Alcázar.

(C.—17.043)

Expediente núm. 5.252/57, C. 1.179, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Windor (Africa Cambrero), con domicilio en Madrid, Alcalá, número 167.

Un ascensor, marca «Cliper», número 614.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 167, siendo su depositario don Luis Martínez Morales.

(C.—17.044)

Expediente núm. 476/57, C. 1.250, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, núm. 24.

Cinco lavadoras eléctricas, nuevas, marca «Gabel».

Tasadas en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Juan Chamón.

(C.—17.045)

Expediente núm. 2.736/57, C. 1.250, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, número 24.

Dos lavadoras eléctricas, nuevas, marca «Gabel».

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Domingo Chamón Royuela.

(C.—17.046)

Expediente 4.502/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de

Trabajo, contra la Empresa Martín Mercader, con domicilio en Dónoso Cortés, número 17, por cuotas de Montepío.

Una máquina de calcular, marca «Númerica», eléctrica, núm. 52.342 M-8.213, en perfecto estado de funcionamiento. Un despacho, estilo italiano, compuesto de: mesa con nueve cajones, un sillón giratorio, tres silloncitos tapizados en plástico color rojo, una mesita auxiliar y un cubrerradiador.

Tasados en la suma de diecisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernández de la Hoz, 4, siendo su depositario don José Mercader Mercader.

(C.—17.047)

Expediente 8.455/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Jorge Juan, número 82.

Una lámpara de metal y cristal de tres luces y un armario ropero de dos cuerpos, con luna en su parte superior.

Tasados en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(C.—17.048)

Expediente 2.763/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Manuel Nieto Bravo, con domicilio en travesía de la Encomienda, 3.

Una moladora de azúcar, accionada a mano.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de la Encomienda, 3, siendo su depositario don Manuel Nieto Bravo.

(C.—17.049)

Expediente 7.052/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Narciso Pizarro y Seco, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Dos tornos mecánicos, de un metro cincuenta entre puntos, marca «Casas», y otro, de un metro, marca «Conesa», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce de la Torre.

(C.—17.050)

Expediente 453/54, Carp. 364, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José Sánchez Alvarez, con domicilio en el bar de Galileo, 51.

Una báscula, marca «Toledo», de capacidad de peso hasta tres kilogramos, en buen uso, y un molinillo eléctrico para moler café, en uso corriente.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Galileo, 53, bar, siendo su depositario don José Sánchez.

(C.—17.051)

Expediente núm. 7.532/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 40.

Una máquina de coser con alambre, de fabricación alemana, núm. 19.837, sin marca visible, de 15 centímetros, con motor eléctrico de 1/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 40, siendo su depositario don Juan Duque Roldán.

(C.—17.052)

Expediente núm. 8.827/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra

Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, número 40.

Una máquina perforadora, marca «Barcino», de 40 centímetros.

Tasada en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositario don Juan Duque Roldán.

(C.—17.053)

Expediente núm. 8.797/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, núm. 47.

Un boixen de turón, con motor acoplado de 1 HP, sin marca visible, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez Logroño.

(C.—17.054)

Expediente núm. 7.133/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, número 47.

Un molino de azúcar, accionado a transmisión, en buen estado, sin marca visible.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez Logroño.

(C.—17.055)

Expediente núm. 6.152/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julián Duro Martín, con domicilio en Madrid, Eguiluz, núm. 9.

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «Unión», con transformador, en buen uso.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eguiluz, núm. 9, siendo su depositario don Julián del Duro Corro.

(C.—17.056)

Expediente núm. 4.815/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Madrid, Infantas, núm. 22.

Una mesa de madera de corte confección, de 3 por 0,80, 800. Dos sillas tapizadas en terciopelo verde y un armario de dos puertas con luna, 1.200.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, núm. 22.

(C.—17.057)

Expediente 1.299/54, Carp. 587, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Isidoro Fernández de las Heras, con domicilio en Andrés Mellado, 33.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna interior, y una mesa de comedor, grande.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de Andrés Mellado, 33, siendo su depositario don Isidoro Fernández de las Heras.

(C.—17.058)

Expediente 9.405/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Román Cilleruelos Suárez, con domicilio en Luis Cabrera, 88.

Un recipiente de madera, con baño de plomo, para 200 litros, en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luis Cabrera, 88, siendo su depositario don Román Cilleruelo Suárez.

(C.—17.059)

Expediente 9.902/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa

Mutualidad Hércules, con domicilio en Maldonado, 61.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 80 espacios cada una, números 96.567 y 82.127, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maldonado, 61, siendo su depositaria doña Ramona Junquera Neira.

(C.—17.060)

6.551/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Mutualidades, contra la Empresa Miralles Merino, con domicilio en Serrano, 12.

Una terraja universal de cuatro pulgadas, a 2 y 1/2, accionada a mano, en perfecto estado.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 120, siendo su depositaria doña María Gómez Muñoz.

(C.—17.061)

Expediente 4.137/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Emilio Casado Salas, con domicilio en Blasco de Garay, 44.

Dieciséis lámparas para techos, en metal, de distintos modelos y brazos de luz, a 300 pesetas unidad. Dos contadores de alumbrado industrial, de la Casa «Siemens», números 2690901 y 26910898.

Tasadas en la suma de seis mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 44, siendo su depositario don Pedro de las Heras.

(C.—17.062)

Expediente núm. 3.152/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Hortaleza Radio, con domicilio en Madrid, Hortaleza, núm. 30.

Una lavadora, marca «Brunet», esmalada en blanco, redonda, nueva.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, 30, siendo su depositario don Manuel Sánchez García.

(C.—17.063)

Expediente núm. 3.258/58; a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Castor Sánchez, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 43.

Un aparador, estilo Colonial, con tres cajones, tres puertas y dos estanterías, en buen uso.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, núm. 43, siendo su depositaria doña Victoria Rafso.

(C.—17.064)

Expediente núm. 3.320/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Castor Sánchez, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 43.

Un aparato de radio, sin número, de cinco lámparas, y una librería en madera, de ocho huecos.

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, núm. 43, siendo su depositaria doña Victoria Rafso.

(C.—17.065)

Expediente núm. 3.378/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Laboratorios Orzán (S. A.), con domicilio en Madrid, Carmen, núm. 9.

Una máquina de escribir, marca «Ideal», con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, núm. 9, siendo su depositario don Diego Mohino Valderrama.

(C.—17.066)

Expediente núm. 3.639/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Francisco Muñoz Olmos, con domicilio en Madrid, Jaime Vera, núm. 11.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, en buen uso, 900. Una lavadora eléctrica, marca «Olsen», en perfecto estado de funcionamiento, 2.500.

Tasados en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jaime Vera, núm. 11, siendo su depositaria doña Victoria Corrales.

(C.—17.067)

Expediente núm. 3.994/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Rufino Mirayo Cano, con domicilio en Madrid, Serrano, núm. 38.

Una prensa, marca «Isaisá», para trabajo de joyería, 3.000. Un torno mecánico, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, sin marca visible, todo ello en 6.000.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 38, siendo su depositario don Tomás Mirayo Torres.

(C.—17.068)

Expediente 4.190/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Vidal Lerendegui Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 207.

Veinte lavabos «Roca», de 63 por 42 milímetros, completamente nuevos.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lerendegui Zabaleta.

(C.—17.069)

Expediente 4.248/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Andrés Pujol Sánchez, con domicilio en Eugenio Salazar, 33.

Un sillón de orejas, tapizado, en buen uso.

Tasado en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle de Siena, 68, siendo su depositario don Andrés Pujol Sánchez.

(C.—17.070)

Expediente 3.417/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Viuda de Antonio López, con domicilio en Infantas, 22, por cuotas de Montepío.

Una mesa de nogal de cortador, de dos por un metros.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 22, siendo su depositario don Calixto Pérez.

(C.—17.071)

Expediente 3.661/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Francisco Muñoz Olmos, con domicilio en Jaime Vera, 11 y 13.

Un reloj de oro, marca «Longines», de señora, con cadena de oro; un mueble librería-bar, madera corriente; dos sillones y cuatro sillas tapizados en plástico; una lámpara de pie, en madera, y una mesa camilla, con tapa de luna.

Tasados en la suma de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jaime Vera, 11 y 13, siendo su depositaria doña Victoria Corrales Paniagua.

(C.—17.072)

Expediente 2.289/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa J. López López, con domicilio en Juan Calvo, 20.

Una plegadora de sobres, sin marca, accionada a pedal, uso corriente.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, 20, siendo su depositario don Juan López.

(C.—17.073)

Exhorto núm. 661/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Valladolid, contra don Valentín Muñoz Pascual, con domicilio en Andrés Mellado, núm. 75.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, grande; vitrina, aparador y siete

sillas tapizadas en terciopelo rojo; todo ello haciendo juego.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Mellado, 75.

(C.—17.074)

Expediente núm. 1.434/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pavimentos Montero, con domicilio en Madrid, Pradillo, 20.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositario don Ponciano Montero.

(C.—17.075)

Expediente núm. 1.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Restaurante Monco, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, número 7.

Un molino de café, con motor eléctrico, marca «Balsells», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, núm. 7, siendo su depositario don Mariano Sánchez Jiménez.

(C.—17.076)

Expediente núm. 1.799/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón González Peláez, con domicilio en Madrid, Zaragoza, núm. 11.

Una cafetera exprés, marca «Ovarzun», de cuatro portas, en buen estado.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zaragoza, núm. 11, siendo su depositario don José González Sánchez.

(C.—17.077)

Expediente núm. 1.945/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Taller Carmar, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, núm. 32.

Un cepillo mecánico, marca «Tm», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Francisco Humanes.

(C.—17.078)

Expediente 2.690/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Virgilio Nieto Guadalupe, con domicilio en Espalter, 15.

Una luna, de 2,30 por 80, con marco de madera, y un mostrador con tapa de mármol, de 2,50 de largo, en buen uso.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espalter, 15, siendo su depositaria doña Clementina Nieto Guadalupe.

(C.—17.079)

Expediente 2.707/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Servicio Urgente Mensajerías, con domicilio en Lope de Vega, 9.

Un clasificador, con dos cierres de persiana.

Tasado en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, 9, siendo su depositaria doña María Magdalena González.

(C.—17.080)

Expediente 1.855/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Empresa J. López López, con domicilio en Juan Calvo, 20.

Una guillotina, de 0,70 de luces, marca «Mansfeld», accionada a volante, perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, 20, siendo su depositario don Juan López.

(C.—17.081)

Expediente 1.941/56, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa Muebles Omega, con domicilio en San Bernardo, 42.

Un sofá de cretona, con brazo, de madera castaño, barnizado al ducó, de 0,75 por 0,65; cómoda cama, de 0,80 por 1,80, madera nogal, estilo Isabelino, barniz de laca; armario, con una cama y librería, con cama y cuerpo lateral para colgar ropa, de 0,80 por 1,80, madera castaño, en el departamento lleva un entrepaño para ropa interior; armario dos camas, de 0,80 por 1,80, con dos entrepaños en el interior, madera castaño; mueble con dos camas, de 0,80 por 1,80, cuerpo central para libros o ropa, madera castaño; mueble aparador, una cama, cuerpo alto, con varios cajones en laterales de abajo y cajón de armario para ropa o vajilla, de la misma madera que la anterior; una mesa, 1,70 por 1,70, cama, con tablero claro; un mueble estilo librería, con cama, de 0,80 por 1,80, en castaño color nogal, con cortinas.

Tasados en la suma de quince mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardo, 42, siendo su depositario, don Juan Valero Ridocci.

(C.—17.082)

Expediente 2.015/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Juan López López, con domicilio en Juan Calvo, 20, por cuotas de Seguros Sociales.

Una troqueadora, marca «Sachisse», accionada a mano, buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, 20, Colonia Almendras, siendo su depositario don Juan López.

(C.—17.083)

Expediente 2.028/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José Mer Gabilán, con domicilio en Fernando el Santo, 23.

Una mesa de despacho, en madera de roble, con siete cajones, en buen uso.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernando el Santo, 23, siendo su depositaria doña Genoveva Prieto Lenterie.

(C.—17.084)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, el 20 por 100 del valor de los bienes adquiridos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 139

En la villa de Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial tramitados con arreglo al Estatuto de la Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima Holandesa N. V. Optische Industrie «De Oude Delft», con domicilio en Delf (Holanda), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendida por el Letrado don Juan José Alonso Yagüe; y de la otra, como demandado, don Ricardo Domínguez Gómez, en ignorado paradero, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se ha entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y el señor Abogado del Estado Asesor jurídico del Registro de la Propiedad Industrial, sobre nulidad de modelo de utilidad número cincuenta y un mil cincuenta y ocho,

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos íntegramente la demanda deducida por la Sociedad Anónima Holandesa N. V. Optische Industrie «De Oude Delft», contra don Ricardo Domínguez Gómez, sobre nulidad de modelo de utilidad número cincuenta y un mil cincuenta y ocho, y, en su consecuencia, estimando la acción ejercitada, declaramos la nulidad de registro del modelo de utilidad número cincuenta y un mil cincuenta y ocho, con expresa imposición de costas al demandado. Y una vez firme esta resolución, devuélvase al Registro de la Propiedad Industrial el expediente remitido, que obra a los folios cuatro al veintiocho de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado don Ricardo Domínguez Gómez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Federico Martín y Martín, Baltasar Rull Villar, Manuel Taboada Roca, Federico R. Solano (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Constancio Herrero (rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y sirva de notificación de la sentencia al demandado no comparecido don Ricardo Domínguez Gómez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—1.945)

(C.—17.035)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de don Fernando Tassara Pla, contra Financiera Madrileña (S. A.), so-

bre pago de 5.500.000 pesetas, importe de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Edificio señalado con el número treinta y siete de la calle del General Mola, de Madrid, que se ha construido en el solar resultante después de la demolición de la edificación existente en la finca número treinta y cinco antiguo, hoy treinta y siete, de la mencionada calle. Construida de planta de sótanos, baja y siete superiores, destinándose el sótano y la planta primera a garaje con rampas de acceso, la baja a tienda exposición, las cinco plantas superiores a oficinas con escalera de acceso y ascensor y la última a vivienda para portería y cubierta de la caja de escalera y ascensor. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos once pies cuadrados y noventa y dos centésimas partes de otro, de la que se halla edificado en plantas de sótano, baja y primera la totalidad de dicha superficie; en las cinco plantas siguientes, noventa y ocho metros cuadrados cada una, y en la última o alta, treinta y nueve metros cuadrados aproximadamente, y tanto aquellas como ésta en primera crujía. La figura que afecta su solar es de un cuadrilátero que linda: al Este o frente, en línea de diecisiete metros setecientos treinta y seis milésimas, con la citada calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con jardín del hotel de José Lloret, número treinta y nueve de la misma calle y jardín del hotel de don Fidel Lloret, número cincuenta de la de Ayala, por mitad de dicha línea con cada una de estas parcelas; por la izquierda, al Sur, en igual línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con casa número treinta y cinco de la calle del General Mola, de don Enrique Valcárcer, y por la espalda u Oeste, en línea de diecisiete metros setecientos treinta y seis milésimas, con casa número cuarenta y ocho de la calle de Ayala, de don José Oliver.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de seis millones setecientos diez mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y en el periódico «A B C», así como en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.722)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos a instancia de don Adolfo González del Hoyo, contra don Juan Lorenzo Frisuelos Jiménez, sobre desahucio en precario, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos, entregándose la copia simple al Procurador señor Mezquita; y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, apercíbase de lanzamiento al demandado don Juan Lorenzo Frisuelos Jiménez, si dentro del término de ocho días no desaloja y deja a la libre disposición del demandante, don Adolfo González del Hoyo, el piso alto de la casa número uno derecha de la plaza de Sisenando, de esta capital, que actualmente ocupa y que el presente juicio se refiere.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma a don Juan Lorenzo Frisuelos Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.736)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, instados por la Compañía Mercantil «Albino Escribano», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la finca número cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, destinado a bar «Navacerrada».

Para su remate se ha señalado el día veintidós de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en calle de General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso salen a la venta en primera subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse a la arrendadora la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por que la demandante pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los expresados derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.730)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, y sin dejar descendencia, de doña Felicidad Carmen Guizarro Baquero, que falleció en Madrid el 22 de enero último, nacida en 7 de mayo de 1886, hija de Beatriz, difunta, en estado de viuda de don Gregorio Cañibano Alvarez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos naturales María de la Concepción y Nicanor Guizarro Baquero, para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número 11 a reclamarlo dentro de treinta días, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha señora, promovido por don Nicanor Guizarro, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.707)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en la pieza de prueba de la parte demandante correspondiente a los autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Gadesa», representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Diego Roldán Ecuja o sus desconocidos herederos, declarado rebelde y en ignorado paradero, sobre reclamación de diecinueve mil cincuenta y siete pesetas, se cita por medio de la presente, por segunda vez, al indicado demandado don Diego Roldán Ecuja o a sus desconocidos herederos, para que el día veintiuno de los corrientes, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, solicitada por la parte demandante, bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos y de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.739)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Francisco Escribano Plaza, contra don Ubaldo Téllez Ortega, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saquen a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, cada una, las fincas siguientes:

Primera. Casa en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se distingue con el número doce. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trastienda, y la principal, una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cuarto de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene patio. La construcción es de ladrillo. La armadura de la cubierta es de madera, con teja plana. Los solados son de mosaico. Linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con finca propiedad de doña Norberta Veral Martínez, y por el fondo o testero, en línea de siete metros, con solares procedentes de la excelentísima señora Marquesa de Argüeso. La medida superficial comprendida dentro de dichos

linderos es de ciento cincuenta y seis metros y diecisiete decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y el resto es la superficie sin edificar destinada a patio. Posteriormente, en el testero de la finca descrita, se ha construido una edificación de una planta, de veinticinco metros cuadrados, destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y W. C. con lavabo; y

Segunda. Casa en Carabanchel Bajo, al sitio de Opañel, y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se la distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal; la planta baja tiene tienda y trastienda, y la principal una vivienda que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina, despensa y servicios. A la espalda tiene un patio, en el que existe una nave. Linda todo, por su frente, orientado al Este, en línea de siete metros, con la calle de Morenes Arteaga; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros veintidós centímetros, con casa de don Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros setenta y seis centímetros, con resto de donde se segregó el solar, y al fondo o testero, en dos líneas de cuatro metros noventa y siete centímetros y un metro noventa y cinco centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta y dos metros; a la nave, veintiocho metros, y el resto de la superficie sin edificar, destinada a patio.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.723)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra «Sociedad Arcos, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento ochenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Chamartín de la Rosa (Madrid). Un edificio de carácter industrial, en la calle del Capitán Blanco Argibay, antes Valdeacederas. Actualmente, y por virtud de obras de reforma y ampliación, consta de un pabellón de planta baja, de ciento cincuenta y seis metros

cuadrados, y otro cuerpo nave en el testero, también de una planta, de doscientos ochenta metros cuadrados, y de otro cuerpo nave en el testero, también de una planta, de doscientos ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Toda la finca afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie ochocientos noventa y siete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos sesenta y dos pies veinticuatro centímetros de otro, y linda: por su fachada principal, al Norte, con la calle de Valdeacederas, por donde está señalada con el número once; derecha, entrando, Oeste, con solar de don Casto Ulloa Fariñas y terrenos de donde se segregó la que se describe; por la izquierda, al Este, con Quinta de los Castillejos, de don Antonio Jiménez, hoy Depósito de Remonta, y por el testero, al Sur, con terrenos de los herederos de Pedro García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.728)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, mediante auto fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, dictado en juicio universal, promovido por «Pérez Andújar, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Juan José Rodríguez López, con domicilio en Emilio Gastesi, número dieciséis, sobre quiebra necesaria, se ha dispuesto:

Se declara en estado legal de quiebra a don Juan José Rodríguez López, con domicilio e industria establecida en esta capital, calle de Emilio Gastesi, número dieciséis, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de aquella declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se nombra Comisario al comerciante don Manuel Fernández Blanco, con domicilio en la calle de Pacorro, siete y nueve, de Madrid, a quien se hará saber por medio de oficio, para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, y que presente dentro de tercero día el estado de los acreedores del quebrado.

Se nombra depositario-administrador a don Fernando Monasterio Canut, con domicilio en Gurtubay, tres, y a quien también se hará saber para aceptación y juramento y prestación de fianza, que por ahora se estima suficiente en tres mil pesetas.

Se ordena al quebrado don Juan José Rodríguez López que, en plazo que no exceda de diez días, presente en este Juzgado el balance general de sus negocios.

Publíquese esta declaración por edictos, que se fijen en el sitio público de costumbre e inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la pretensión de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo de verificarlo, ahora, al depositario nombrado, y después, a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y para general conocimiento de todas cuantas personas pueda interesar, es dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.687)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Elías Tejerina, en nombre de don Federico Meana Felgueroso, contra don Alberto Padilla Lara, hoy sus herederos o causahabientes; en cuyos autos se ha celebrado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados al referido demandado, habiendo sido rematados tales bienes por don Eugenio Martínez Cortecero, mayor de edad, casado, y con domicilio en la calle de Juan de Austria, número cuatro, por la cantidad de diez mil trescientas pesetas, y como dicha postura es inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de veintinueve mil cuatrocientas siete pesetas ochenta centimos, se ha acordado, con suspensión de la aprobación del remate y de conformidad, además, con lo que dispone el tercer párrafo del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber por medio del presente a tales demandado ya que son desconocidos, así como a actual domicilio o paradero, el precio ofrecido, para que dentro del plazo de nueve días puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentando persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintinueve abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia. — Se hace constar que el edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(A.—13.72)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos incidentales de arrendamientos, promovidos por doña P

na Durán Rodríguez, representada por el Procurador don Baldomero Isornia contra doña María Fernández Vázquez, representada por el Procurador Mauro Fermín y García Ochoa, y a los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado una sentencia que en su parte necesa dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de abril mil novecientos cincuenta y nueve.— Carlos de la Cuesta y Rodríguez Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los autos de esta capital, habiendo visto los pretes autos incidentales, promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, presentada por el Procurador señor orna y defendida por el Letrado señor ieto, contra doña María Fernández Vázquez, representada por el Procurador señor Fermín y defendida por el Letrado señor Abad Conde, y los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Palmira Durán Rodríguez, contra doña María Fernández Vázquez y los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativo a la tienda cèrcha B de la casa número ochenta y nueve, antes ochenta y cinco, de la calle de Zurbano, de esta capital, condenando a los referidos demandados a estar y pasar por esta declaración y a que dentro del término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada doña María Fernández Vázquez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Carlos de la Cuesta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.— Doy fe.—Ante mí: H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, H. Bartolomé.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.725)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En este Juzgado se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato respecto del causante don Marcelino Portela Rodríguez, de treinta y siete años de edad, viudo de doña Adelina Jajani, hijo de Juan Manuel y Concepción, natural de Campaños, término municipal de La Guardia (Pontevedra), y vecino de esta capital, en la que tuvo su domicilio en Varváz, treinta y dos, primero izquierda, donde falleció el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo testamento otorgado ante el Notario de La Guardia, el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, por el que instituyó como sus únicos y universales herederos a sus hermanos de doble vínculo Valeriano y Rosa Portela Rodríguez, el primero fallecido en estado de viudo, sin dejar descendencia, y la segunda de estado soltera, que tiene repudiada la herencia, sin dejar sustituto; no constando la existencia de descendientes ni ascendientes de repetido causante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se llama por medio del presente, por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que en el término de veinte días, siguientes a la fijación o publicación de este anuncio, comparezcan reclamándola ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.236)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 154, de 1959, por hurto, se cita al que se considere dueño de 1.944 pesetas en monedas de plata, que fueron halladas el día 11 de abril último en unos desmontes del puente de Segovia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.951)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en sumario 164, de 1959, por muerte de Antonio Cobanera Serrano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se ha acordado citar a los familiares más próximos de dicho interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.932)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Por providencia de 13 de mayo de 1959 he acordado dejar sin efecto la requisitoria que para busca, captura y detención del procesado Angel Gumersindo Franco Fernández-Cavada Díaz Santos y cuya inserción la interesé en 27 de febrero de 1958.

(B.—1.949)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al penado Gregorio Martín Peña, de veintiséis años, casado, pastero, hijo de Mariano y Dolores, natural de Carabanchel Bajo, de fecha 11 de febrero último, en la ejecutoria del sumario 241, de 1957, por conducción ilé-

gal, por haber sido capturado por la Policía y haberse llevado a efecto la prisión del mismo.

(B.—1.129)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 6 de noviembre del pasado año 1954, por la que se llamaba al procesado Francisco Diago Vargas, de estado soltero, natural de Madrid, profesión jornalero, como consecuencia de sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 8, de 1947, por hurto.

(B.—1.153)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Constanco Marín Zanui, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 130, en virtud del sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de los de esta capital, con el núm. 124, de 1955, por apropiación indebida, de fecha 31 de enero de 1959.

(B.—1.342)

JUZGADO NUMERO 15

Vías Rueda (Eugenio), natural de Valdefuentes (Avila), de cincuenta y dos años, hijo de Isaac y de María, domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, 145, procesado por estafa en causa núm. 471, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.133)

Nuño Martínez (José), domiciliado últimamente en la calle Alvarado, 22, patio tercero, procesado por estafa en causa núm. 76, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.132)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez González (Victor), de cincuenta y seis años, soltero, natral de Ordeira (Oviedo), hijo de Timoteo y de María, que ha tenido su domicilio en la calle de Tenerife, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 71, de 1948, por tenencia ilícita de armas de fuego, y llevar a efecto la misma.

(B.—1.165)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 56, de 1955, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente requisitoria la que anteriormente se publicó llamando al procesado José Guerrero Gómez, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—1.164)

Pascual Saldaña (Teodoro), de treinta y siete años, soltero, hijo de Federico y Germana, natural y vecino de Burgos, con domicilio en la calle de Padre Flores, núm. 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 8, de 1955, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.168)

López López (Antonio), de veintiséis años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio en el pasco de las Delicias, número 128, comparecerá dentro del término

no de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 4, de 1956, por desórdenes públicos, y llevarse a efecto la prisión.

(B.—1.167)

Ballesteros Antón (Restituto), de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Lucio e Hilario, natural de Cantojar (Soria), con domicilio en el pueblo de su naturaleza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 357, de 1955, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.166)

Cachorro Martín (Cipriano), de unos sesenta y ocho años de edad, hijo de Bernardino y de Juana, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número 20, penado en la ejecutoria del sumario 22, de 1955, por falsificación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión a fin de cumplir la pena impuesta en el referido sumario.

(B.—1.195)

Lluch Marco (José), de unos cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y Natividad, natural de Valencia, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 87, penado en la ejecutoria del sumario núm. 205, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión a fin de cumplir la pena impuesta en el referido sumario.

(B.—1.192)

Zamora Mañero (Juan), de cincuenta y tres años, casado, natural de Zafrá (Zamora), hijo de Antonio y María, que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle del Tablero, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 266, de 1943, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.222)

Gómez Tirado (José), de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y Angeles, natural de Ecija y con domicilio últimamente en Barcelona, calle del Arco de Rufanalla, núm. 1, piso sexto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 208, de 1951, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.219)

Chércoles Chércoles de Agueda (Jesus), de veintinueve años de edad, hijo de Sergio y María, que ha tenido su domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 18, Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario 327, de 1956, por apropiación indebida, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.220)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16,

en méritos del sumario 366, de 1936, por lesiones, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Manuela Rivero Pérez, por haber sido ingresada en prisión la misma.

(B.—1.262)

JUZGADO NUMERO 17

Fernández Fernández (Adela), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada por robo en causa número 91, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.193)

Pilo Briega (Isidora), de veinticinco años, sus labores, casada, natural de San Vicente de Alcántara, hija de Evaristo y Gertrudis, domiciliada en Amparo, 39, procesada por falsedad en causa núm. 114, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.184)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número ciento sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de la Compañía Comercial Hispano Mexicana (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Enrique Rasó Corujo, contra don Manuel Vargas Machuca y doña Juana del Cerro López, sobre resolución de contrato de arrendamiento, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a referido señor Vargas Machuca, para que en el improrrogable término de seis días se personé en autos, contestando la demanda; a cuyo fin se tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las oportunas copias; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel Vargas Machuca, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Jorge Juan, número cien actual (antes ciento dos), expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.717)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal número diez, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, dando cumplimiento a Ordenes comunicadas por el Ministerio de Justicia, de fechas diez de febrero y veintiuno de abril del año en curso, ha procedido al expurgo de los juicios civiles tramitados desde los años mil novecientos treinta y siete a mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive, y a los de faltas comprendidos en el período de mil novecientos treinta y siete a mil novecientos cuarenta y ocho, también inclusive, cuyos expedientes se pondrán a disposición de dicho Ministerio, para su transformación en nuevo papel, y se concede el término de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto, para que los interesados soliciten el desglose de documentos o formulen

peticiones de su interés en relación con los expresados juicios, y así se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.996) (B.—1.912)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por proveído de este día, dictado en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Mariano Villar Manzanares, contra don José Venegas Fernández y su esposa doña Elisa Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa para doce cubiertos; un aparador, con luna, con cuatro cajones centrales y dos trampillas laterales, en madera chapada de nogal; un trinchero con vitrina, en parte baja dos trampillas; seis sillas tapizadas en seda, y una lámpara de bronce y cristal, de las llamadas de lágrimas, con doce luces. Tasado todo en seis mil pesetas.

Una máquina de coser, marca «Weithein», núm. 84.584, en dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», con tecla, de cinco lámparas. Tasado en mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en calle del General Mola, doscientos cincuenta y dos, tienda de reparación de automóviles. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo actual, y hora de las diez y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres; y con las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse a calidad de hacer el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.735)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, se sigue proceso de cognición, a instancia de Banco de Bilbao (S. A.), representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Pedro Pardo Pardo, vecino de esta capital, calle Fernández de los Ríos, número ochenta y seis, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la tercera parte del valor de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

1.º Tierra a prado, en Guriezo, barrio de Angostina, que llaman «La de Abajo». Linda: al Norte, río Aguera; Sur, propiedad; Este, cauce, y Oeste, río Remendón. Mide setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas, y ha sido tasada en setenta y nueve mil ciento noventa y una pesetas.

2.º Tierra a prado, que llaman «La Ferreira», en el barrio de Angostina

(Guriezo), que linda: Norte y Sur, propiedad; Este, herederos de Lucía Ruiz, y Oeste, propiedad. Cabida, tres áreas setenta y cinco centiáreas, y ha sido tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

3.º Tierra a prado y erial, llamada «La Sebe» (barrio de Angostina), digo, de Carazón, sita en Guriezo. Linda: al Norte y Este, a «La Dieosa», digo, a «La Llosa»; Sur, Justa Sarabia, y Oeste, terreno común. De cabida tres hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y ha sido tasada en trescientas tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Importan el total de la tasación de los bienes inmuebles relacionados anteriormente la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas, y lo embargado al demandado, que ha de ser objeto de subasta la tercera parte de las fincas descritas, que representan un valor de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, y las fincas se hallan enclavadas en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander.

El término para esta subasta es el de veinte días. Se ha señalado para el acto del remate el día treinta de junio próximo, y hora de las doce, en doble y simultánea subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, y en la Sala audiencia del Juzgado comarcal de Castro Urdiales (Santander), a cuyo término municipal corresponden las fincas que han de ser objeto de subasta en su tercera parte.

Se advierte a los que deseen tomar parte en el acto que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado y en la de Castro Urdiales, en su caso, el diez por ciento de la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, que corresponden al valor de la tercera parte de las fincas que han de ser subastadas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados, que han de ser objeto de subasta, radican en el término municipal de Castro Urdiales.

Que los licitadores habrán de conformarse, en todo caso, con las anotaciones e inscripciones que resultan de las fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en base de que por el demandado no se han presentado los títulos públicos de propiedad de las fincas, los que serán suplidos por aquéllas, y cuya documentación se encuentra a disposición de dichos licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Que la subasta, en cuanto a su adjudicación definitiva, se hallará condicionada a lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por último, hágase saber al demandado, como se verifica por medio del presente edicto.

Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. M.º, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—13.724)

VILLAVERDE-MADRID

EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal del distrito de Villaverde-Madrid.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo acordado en proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, dimanante de expediente ciento sesenta y ocho al ciento setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre despido, en el que aparece como demandantes don Santiago Benayes Solórzano y tres más, y demandado Victoriano Díaz García, con domicilio en la calle Transversal, de la Colonia Antonia, sin

número, se sacan a la venta y pública y segunda subasta los bienes al mismo embargado, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, y que se encuentran depositados en el domicilio de don Santiago Benayes Solórzano, sito en la calle Particular, número treinta y tres, de Villaverde Alto, a cargo del mismo, y que son los siguientes:

Una mesa comedor, buen uso, tasada en trescientas pesetas.

Seis sillas madera, buen uso, tasadas cada una a cuarenta y cinco pesetas, doscientas setenta pesetas.

Un aparador, de la misma madera, con luna superior, buen uso, tasado en novecientas pesetas.

Un aparato de radio «Mundial», cinco lámparas, caja madera, tasado en mil quinientas pesetas.

Una mesa despacho, madera, buen uso, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Para el día de la subasta ha quedado señalado el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, uno, de Villaverde Alto; bajo las siguientes

Condiciones

a) Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa de este Juzgado, cuando menos, el diez por ciento de las tres mil doscientas veinte pesetas a que asciende la tasación de lo embargado, deducido previamente el veinticinco por ciento de la valoración.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—17.231)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Julio Guillén Navarro, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 55, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.651)

Melquiades Villa San Juan, de veinticinco años, soltero, hijo de José y carnación, natural de Avilés (Oviedo) cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto Monasterio, núm. 1, el día 5 de junio a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1959, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.651)

El BOLETIN OFICIAL de provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR BARRERO, 46
TELEFONO 55 64 25